

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

67616 BARCELONA

Edicto.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso ordinario 63/2013 se dictó auto de fecha 2 de noviembre de 2017 por el que se ha declarado concluido el concurso de Colomenca, S.A., con NIF A58103854, con domicilio en calle Industria, 20, 08291 Ripollet.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 6 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170081166-1